



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.

Cabildo,

Estando que las Salas Capitulares desta Villa de Ma-  
zarrón, en veinte y seis de Junio de mil Setecientos de sesenta  
y cinco, los Pres del Consejo Justina y Regimiento della es  
saber D. Xines de Santes y D. Joseph Juan Alcaides or-  
nados della por su Mage. D. Xines Vivanco Muñoz y  
Dono Lardín Granados D. Xines Joseph Lardín y D. Juan  
en un que Lardín Regidores perpetuos y D. Juan Muñoz

Nombraunt. de la  
Junta de Cortes.

Jurado todos en forma de Consejo, acordaron e  
en observancia de quando se paviere en las Cortes  
Junta de Cortes nombraunt. de la Villa nueva Junta  
para que administre et de esta en un año, que comen-  
paucipio et día primero de Julio proximo venie-  
re, hasta otro día del año sigte en esta forma  
at e D. Xines de Santes, por Juez at e D. Juan Muñoz  
que Lardín, como Diputado, y depositario a  
D. Xines y D. Juan, y que lo aplanen.

Sobre obra del  
San y casa de Ayuntamiento

que este Ayuntamiento se hizo saber por un  
D. Xines Lardín un Decreto de la Junta de  
ppio para que por esta Villa se faren et Proyección  
dela obra, que se han de hacer en las Casas  
de Ayuntamiento, y el Cheron, y sea la licencia del  
Real y Supremo Consejo de Castilla, para exe-  
tar la dha obra, con arreglo a la certificación dada  
por Thomas Moncalbo, Mro de Obraje, en un

